



GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO
ALCALDÍA

✉ Gonzalo Díaz y José Tinajero ☎ 2949 197 / 2949 900 / 2949 602 📧 gobimuniportovelo@yahoo.es

11 - 10 - 07

Folio No. 343

**ACTA N° 34: SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO,
CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2007.**

En la ciudad de Portovelo a los once días del mes de octubre de dos mil siete, previa convocatoria, en el despacho de la Alcaldía, se reúne el Concejo Municipal de Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana, el señor Vicepresidente del Concejo, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez y los señores Concejales: Abg. Aguilar Fáles María del Rosario; Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo; Dr. Marca González Víctor Manuel; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana; y Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo; y el Secretario del Concejo, encargado; siendo las 16H56, por Secretaría se constata el quórum reglamentario y el señor Alcalde, luego de saludar a los señores concejales presentes, instala la Sesión, autorizando por Secretaría la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2do.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO PARA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO AMPLIATORIO 018 CON LA EMPRESA ELÉCTRICA "EMELORO" S. A.

3ro.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS BARRIOS EL SOROCHE, EL CASTILLO Y EL OSORIO.

4to.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL SEGUNDO PUENTE DE LA VÍA AMBOCAS-CHUNCHI; SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL BARRIO CUTUPANO DE LA PARROQUIA MORALES; Y, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DE LA PARROQUIA MORALES.

5to.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Alcalde puso a consideración de los señores Concejales el presente Orden del Día; y, luego de haber analizado el mismo, el Concejo cree conveniente modificarlo con la finalidad de incluir otro Punto para resolver la entrega en arriendo de la Planta Hidroeléctrica "El Amarillo" a la Empresa EMICOR, a fin de actuar legalizadamente con el 3er Punto que se refiere al servicio de energía eléctrica para las estaciones de bombeo. Por lo que, queda estructurado de la siguiente manera el...

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

1ro.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2do.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO PARA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO AMPLIATORIO 018 CON LA EMPRESA ELÉCTRICA "EMELORO" S. A.

3ro.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS BARRIOS EL SOROCHE, EL CASTILLO Y EL OSORIO POR PARTE DE LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA "EL AMARILLO" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO.

4to.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL SEGUNDO PUENTE DE LA VÍA AMBOCAS-CHUNCHI; SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCOLARES EN EL BARRIO CUTUPANO DE LA PARROQUIA MORALES; Y, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DE LA PARROQUIA MORALES.

5to.- ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA "EL AMARILLO" DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

6to.- ASUNTOS VARIOS.

Habiendo conocido el contenido del Orden del Día reformado, el Alcalde lo pone a consideración del Concejo y se procede a la votación correspondiente para su respectiva aprobación.

VOTACION:

Abg. Aguilar Fárez María del Rosario: Vota Aprobado
Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota Aprobado
Dr. Marca González Víctor Manuel: Vota Aprobado
Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota Aprobado
Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota Aprobado.
Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota Aprobado.

RESULTADOS: Constatada la votación, por Secretaría se proclama el siguiente resultado:

6 Votos por la Aprobación del Orden del Día.

En consecuencia, quedó aprobado el Orden del Día Reformado para la presente sesión de fecha 11 de octubre de 2007.

A continuación el Alcalde autoriza por secretaría la lectura del primer punto del Orden del Día para su tratamiento correspondiente:

1ero.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Para el procedimiento del presente punto en señor alcalde dispone al Secretario se dé lectura al acta de sesión anterior para su aprobación; existiendo únicamente un error

tipográfico en la fecha de convocatoria; lo cual rectificado, se somete a la votación para la correspondiente aprobación:

VOTACION:

Abg. Aguilar Fárez María del Rosario: Vota Aprobada.

Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota Aprobada.

Dr. Marca González Vítor Manuel: No vota por no haber estado presente en la sesión anterior debido a licencia concedida por el Concejo y no haber sido de la misma.

Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota Aprobada.

Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota Aprobada.

Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: No vota por haber estado encargado de la Alcaldía y presidiendo la sesión anterior.

RESULTADOS: Constatada la votación, por Secretaría se proclama el siguiente resultado:

- 4 Votos por la Aprobación del acta de la sesión anterior; por lo que, quedó aprobada el acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de septiembre de 2007; y, por Secretaría el señor Alcalde ordena la lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo:

2do. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION DEL CONCEJO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO PARA LA LEGALIZACION DEL CONVENIO 018 CON LA EMPRESA ELECTRICA "EMELORO"

Para tratamiento de este punto, el señor Alcalde indica a los señores Concejales que, entre el Municipio de Portovelo y la Empresa Eléctrica EMELORO se está llegando a un acuerdo para a ser accionista y todo lo que cobraba la empresa Eléctrica pasa a cobrar el Municipio; asesoramiento que lo tuvo por parte del señor Asesor Jurídico de la AME.

Interviene el doctor Bolívar Bravo y hace referencia a la parte pertinente de la documentación que se tiene sobre este tema, y dice: "En vista de que el Ing. Segundo Orellana ha firmado el adendum de Convenio Ampliatorio N° 018 con EMELORO a parte del período para el cual fue elegido, el mismo se convierte en ilegal; por lo tanto, el Concejo Cantonal resuelve autorizar a sus representantes legales procedan a legalizar el Convenio 018 con la Empresa Eléctrica EMELORO". El doctor Víctor Marca González dice que nunca se han colocado las luminarias (a que hace referencia el Convenio en mención) y que EMELORO no está cumpliendo con sus obligaciones en lo absoluto como es, los dineros que se había retenidos por la tasa de recolección de basura no han sido revertidos al Municipio; además el Convenio Ampliatorio no tiene validez por cuanto no tiene la firma del Asesor Jurídico Municipal de ese entonces". A lo que, el concejal, Quím. Ind. Eduardo Quezada suma su criterio en apoyo a lo dicho por el doctor Marca, y dice: "Me admira que el Presidente Ejecutivo de EMELORO pueda haber permitido que se firme un Convenio de esta naturaleza con una persona que ya no estaba en funciones como Alcalde de Portovelo (10 de febrero de 2005); es algo incomprensible, incluso pudo haberse alterado la fecha, la misma que asoma con un fechador simple". A continuación interviene el concejal, Lcdo. Marcelo Sotomayor manifiesta: "En un punto del Orden del Día de la Sesión de Concejo del 8 de junio en que decía: –Conocimiento del Informe

Jurídico de la AME N° 114 DAJJ 2007, que contiene el pronunciamiento del Tribunal Constitucional que consta en el oficio N° 324-SG-2007 de fecha 28 de mayo de 2007, para resolver la Terminación de los Convenios 018 y 000018 de fechas 14 de junio de 2004 y 10 de febrero de 2005, respectivamente; asimismo, para sugerir la devolución de los recursos económicos descontados por la Empresa Eléctrica E Oro S. A. y para solicitar al Banco Central y al Ministerio de Economía y finanzas para que no se retenga recurso económico alguno por concepto de estos Convenios, al Municipio de Portovelo- y este Proyecto de Resolución el Concejo lo aprobó”. Seguidamente la señora concejala, Abg. María del Rosario, sugiere al Alcalde que hable con el Ing. Washington Moreno, Presidente Ejecutivo de EMELORO indicando le que el Concejo en pleno quiere desconocer ese Convenio por que no es conveniente para la Municipalidad y que si hay la posibilidad firmamos otro o sino que se lo procede a legalizar, siempre y cuando se mejoren las condiciones del planteamiento del Convenio para Portovelo; ya que nosotros no tememos por que asumir ese tipo de compromisos”. Anota el concejal Víctor Marca diciendo que las luminarias jamás han ingresado al departamento de Bodega del Municipio y se está descontado dineros a la Municipalidad, por lo que es ilegal desde todo punto de vista dicho Convenio. En consecuencia, la Abg. María del Rosario Aguilar, lanza la siguiente moción: **“Que se suspenda el Segundo punto del Orden del día hasta recopilar la información necesaria que servirá para tomar la mejor decisión que vaya en beneficio del cantón Portovelo”**. Esta moción tiene el respaldo de manera unánime de los señores Concejales; por lo que, se procede a tomar la votación respectiva

VOTACION:

Abg. Aguilar Fárez María del Rosario: Vota a favor de la moción.
Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota a favor de la moción.
Dr. Marca González Vitor Manuel: Vota a favor de la moción.
Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota a favor de la moción.
Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota a favor de la moción.
Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota a favor de la moción.

RESULTADOS: Constatada la votación, por Secretaría se proclama el siguiente resultado:

- 6 Votos por la Aprobación de la moción presentada por la señora concejala, Abg. María del Rosario Aguilar, al Segundo punto del Orden del Día; y, por Secretaría el señor Alcalde ordena la lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo:

3ro. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DOTACION DE ENERGÍA ELECTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LOS BARRIOS EL SOROCHÉ, EL CASTILLO Y EL OSORIO POR PARTE DE LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA “EL AMARILLO” DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO.

Conocido y deliberado el Tercer punto del Orden del Día, el Concejo resuelve: **“Dotar de energía eléctrica a las estaciones de bombeo para los barrios El Soroché, El Castillo y El Osorio por parte la planta hidroeléctrica El Amarillo de propiedad del Municipio de Portovelo”**. Esta resolución recibe el apoyo unánime de los señores Concejales:

A continuación, el señor Alcalde ordena por Secretaría la lectura del siguiente Punto para su tratamiento...

4to. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL SEGUNDO PUENTE DE LA VIA AMBOCAS-CHUNCHI; SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCOLARES DEL BARRIO CUTUPANO DE LA PARROQUIA MORALES Y, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DE LA PARROQUIA MORALES.

Al respecto de este punto el Alcalde indica a los señores Concejales que se cuenta con recursos económicos que han ingresado por parte del Servicio de Renta Internas, en el monto de \$ 71.000,00 que se distribuirán para estas tres obras; indicando lo importantes que es construir las mismas debido a sus altísimas importancias de incidencias que tienen para las comunidades de cada sector. Seguidamente solicita la palabra e interviene el concejal Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez y solicita que se les informe a los Concejales el costo de cada obra a construir, lo cual el Alcalde ofrece dar a conocer a los señores Concejales, posterior y oportunamente mediante la entrega de copias de los Proyectos que reposan en el Departamento Técnico municipal. A continuación, conocido y dilucidado el Cuarto punto del Orden del Día; y, de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art. 63, numeral 9, el Concejo resuelve: **“Construir por Administración Directa el Segundo Puente de la Vía Ambocas- Chunchi; la Construcción de dos Aulas Escolares para el barrio Cutupano de la parroquia Morales; y, la Construcción de la Casa Comunal de la parroquia Morales, con fondos provenientes del Impuesto a la Renta”**. Esta resolución recibe el apoyo unánime de los señores Concejales.

A continuación, el Alcalde ordena por Secretaría la lectura del siguiente punto del Orden del día para su desarrollo:

5to. ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA “EL AMARILLO” DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

En relación a este punto, el señor Alcalde manifiesta a los señores Concejales que, el Eco. Vicente Coronel, arrendatario de la planta hidroeléctrica “El Amarillo”, ha ofrecido pagar US \$ 3.000,00 mensuales y se compromete a pagar US \$ 300,00 mensuales por el alquiler que hace el Centro de Salud al Sindicato de Choferes de Portovelo; además, ofreció pagar por adelantado US \$ 40.000,00 y los otros US \$ 22.000,00 los pagará posteriormente, también pagará los tres meses atrasados a razón de \$ 3.000,00 y no de \$ 1.500,00 mensuales que venía pagando con el Contrato anterior; también, nos dará la energía eléctrica para las estaciones de bombeo de los barrios El Osorio, El Castillo y el Soroche, y para el hospital posteriormente; los trabajadores municipales van seguir en sus puestos de trabajo en la planta eléctrica como se estipula en el Contrato anterior, y se renovará cada dos años el Contrato de Arrendamiento y ya no cada cinco años, y por cada año habrá un incremento del arrendamiento del 10%. El Concejal, Lcdo. Marcelo Sotomayor indica: “Como nos consta a todos nosotros, en el mes de junio recibimos una propuesta del señor representante de la Empresa SEASTESI; sin embargo, no sabemos quien es, por lo que no se continuó el trámite ni se han hecho las llamadas correspondientes; por lo cual, al parecer no se trataba de una propuesta formal; pero como conocemos a la Empresa EMICOR S. A. y al considerar que ésta nos está concediendo el alza en el 100 por ciento del pago del arrendamiento, sería conveniente se le conceda la renovación del contrato”.

Seguidamente el Concejal, doctor Víctor Marca González dice: “Tuve una entrevista con el señor Carlos Guzmán (Administrador de la empresa EMICOR, planta “El Amarillo”), quien me manifestó que ellos están adelantado 17 mensualidades que equivalen a US \$ 51.000,00 como préstamo al Municipio; lo cual, no sabemos aún en que se iría a invertir este dinero; inclusive, me dijo que estaban dispuestos a pagar los US \$ 4.000,00 mensuales por el arrendamiento de la planta, pero ya no se daría el préstamo al Municipio; a lo cual, yo analizo que representan prácticamente US \$ 700,00 mensuales de intereses en su favor, por lo que, entonces ellos saldrían ganando; como decía don Carlos Guzmán, EMICOR pagaría al Municipio los US \$ 4.000,00 mensuales y cada año el 10% de incremento, lo que en el siguiente año serían US \$ 4.400,00 y una vez que se cumplan los cinco años, se renueva el Contrato cada cinco años con otro canon de arrendamiento mayor”. A lo que el Lcdo. Marcelo Sotomayor dice: “Lo que indica el doctor Víctor Marca, se trata de una conversación tenida con el Administrador de la planta, pero en esta sesión el Concejo cuenta con un documento escrito en que avala la base de los US \$ 3.000,00, siendo sobre ésta base que se debería resolver y por consiguiente, EMICOR debería continuar administrando la planta hidroeléctrica “El Amarillo”, conforme lo propuesto”. Por lo que, luego de analizar el 5to. Punto del Orden del Día reformado, el Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Concejal Vicepresidente del Concejo, lanza a moción: **“Que se le dé en Arriendo la Planta Hidroeléctrica “El Amarillo” de propiedad municipal a la Empresa EMICOR S. A. con el canon de arrendamiento de US \$ 3.000,00 y el pago de US \$ 300,00 mensuales al Sindicato de Choferes por concepto del Arriendo del Centro de Salud de Portovelo”**. Esta moción recibió el payo unánime de los señores Concejales; por lo que por Secretaría se procede a tomar la respectiva votación a los señores Concejales...

VOTACION:

Abg. Aguilar Fárez María del Rosario: Vota por la moción.

Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota por la moción.

Dr. Marca González Vítor Manuel: Vota por la moción.

Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota por la moción.

Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota por la moción.

Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota por la moción.

RESULTADOS: Constatada la votación, por Secretaría se proclama el siguiente resultado:

6 Votos por la Aprobación de la moción presentada por el señor Vicepresidente del Concejo, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez; y por lo tanto, queda aprobado el 5to. Punto del Orden del Día.

A continuación el señor Alcalde ordena por Secretaría la lectura del siguiente Punto del Orden del Día para su tratamiento...

6to. ASUNTOS VARIOS.

Solicita la palabra e interviene el doctor Bolívar Bravo, quien pide al Alcalde por escrito con fecha 15 de octubre de 2007, para que se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión de Concejo, la “Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Comité Permanente de la Feria Nacional de la Minería y Fiestas Patronales de la Virgen del Consuelo”; ya que tuvo conocimiento mediante el Director Financiero Municipal que si no estaba debidamente reglamentado el Coité Ejecutivo de Feria, la Contraloría podría

intervenir en todo lo actuado, incluso con la determinación de glosas. Lo cual fue aceptado y, será considerado este asunto para la próxima Sesión de Concejo. Además indicó que el Comité Ejecutivo de la Feria Nacional y se ha resuelto llevar a efecto la realización de un Bingo Millonario para el mes de mayo del 2008 y ya se ha emprendido las gestiones respectivas iniciando con el permiso de la Intendencia de Policía de El Oro y Autoridades locales para su realización, esto es con el objeto de recabar fondos para el financiamiento de la XXIII Feria Nacional de la Minería; de igual manera, es necesario nombrar las comisiones por parte del Concejo para trasladarse a otras ciudades a recaudar los premios para el Bingo; a lo cual el Alcalde manifestó que como El Comité Ejecutivo de la Feria Nacional de la Minería es autónomo lo podría disponer de manera independiente del Concejo. Interviene el concejal, doctor Víctor Marca González y solicita al Alcalde se disponga a que través del departamento correspondiente se ordene a un trabajador municipal para que proceda a reparar una alcantarilla de aguas lluvia en la ciudadela El Oro, adyacente al domicilio del señor Teodomiro Tituana. El Vicepresidente del Concejo, Lcdo. Marcelo Sotomayor también solicita los servicios de un obrero municipal para que realice labores de pintada en el Colegio Nacional "13 de Mayo". Seguidamente, el concejal, Eduardo Quezada Espinoza solicita que se lleve a efecto el Proyecto de Restauración de la Casa 106 ubicada en la calle Gonzalo Díaz adyacente a la Asociación de Artesanos de Portovelo, previamente por medio del departamento de Planificación Urbana Municipal se haga el Proyecto para ser enviado a Quito a SENPLADES y canalizado a través del DINSE; lego de lo cual debería ser traspasado a la Casa de la Cultura para que haga los trámites ante los Organismos competentes; lo cual el doctor Víctor Marca sugiere que dicho Proyecto sea tramitado a través del Instituto de Patrimonio Cultural, por tratarse de una casa patrimonial. La señora concejala Abg. María del Rosario Aguilar solicitó al Alcalde que se trate en una próxima Sesión de Concejo el asunto del Parque Infantil de la Ciudadela El Oro, para poder asumir conocimiento exacto de las condiciones actuales en que se encuentra el terreno que sería destinado a dicho fin, ya que dice tener conocimiento que los señores Bravo Ortiz han vendido a la Pre cooperativa "14 de Enero" dicho predio, pero que revisado en el departamento de Avalúos y Catastros no consta que este solar cuente con legítimo dueño alguno.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 20h35 del día 11 de octubre de 2007, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Euro Montoya Vega,
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

